



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1052/2019

REF: ratifica convenio

FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de dos mil diecinueve La Municipalidad de Nono ha suscripto con La Secretaría de Infraestructura dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de La Nación, un CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN URBANA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”, para la financiación del proyecto de obra “RENOVACIÓN URBANA MEJORAMIENTO DE CALLES”, APORTANDO A TALES FINES LA Secretaría la suma de DOS MILLONES DE PESOS para la concreción parcial de la obra.

Que dicho convenio se estima oportuno y conveniente, ya que permitirá la realización de una obra muy importante para el pueblo, consistente en el adoquinado de las calles, según el anexo técnico y planes de obras anexos a la presente.-

Que el proyecto consiste en la realización de pavimento articulado en calles céntricas por un total de 2200 m² (calle Siria, calle Gral. Paz, calle Hipólito Yrigoyen). La materialización del adoquinado en las calles mencionadas, completaría un trazado pavimentado en las calles circundantes a la plaza,



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



mejorando la circulación y consolidando el sector comercial que se desarrolla sobre las dos principales vías de circulación, añadiendo alguna secundaria como pasaría a ser la General Paz dándole el carácter de vía secundaria de ingreso sur del pueblo.

Que el cambio que se lograría en materia de orden y prolijidad para las calles del pueblo es muy notorio, beneficiándose directamente a 27 lotes frentistas (un aproximado de 108 habitantes) e indirectamente a todos los habitantes del sector céntrico.-

Que el Departamento Ejecutivo mediante decreto 054/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, dispuso efectuar la adquisición de los materiales conforme el art. 18 inc. b de ordenanza 1025/2018, como consecuencia de la inflación y el riesgo de aumento de precios, fundamento que este Concejo comparte.-

Por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA N° 1052/2019

Artículo 1: RATIFIQUESE el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN URBANA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”, celebrado entre La Secretaría de Infraestructura dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de La Nación, que como (Anexo I) forma parte de la presente, celebrado con fecha 30 de julio de dos mil diecinueve.

Artículo 2: RATIFIQUENSE las tramitaciones y gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo para la implementación del precitado convenio.-

Artículo 3: RATIFIQUESE el decreto 054/19 de fecha 21 de octubre de 2.019, en todos sus términos, y en consecuencia FACULTAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a efectuar la adquisición de los materiales.-

FACULTESE al Departamento Ejecutivo a la realización de la obra proyectada, conforme los términos del convenio ratificado en el primer artículo, y los planos y anexos técnicos adjuntos como anexo II de la presente ordenanza; y en consecuencia autorícese al mismo a realizar las contrataciones que fueran menester para llevar a cabo la obra.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Artículo 4: Impútese las erogaciones ocasionadas a la partida correspondiente.-

Artículo 5: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ORDENANZA Nº1052/2019

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 22 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve.-